



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de febrero de 2019.

Visto el expediente caratulado **"Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes - Feriados Año 2018"**,
y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes pone en conocimiento del Tribunal las acordadas Nros. 331/18-S- y 335/18 -S- por las que se solicita se declaren inhábiles los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2018, para esa cámara, para el Tribunal Oral Federal de Corrientes y para el Juzgado Federal N° 1 de esa ciudad, con motivo de los inconvenientes generados por la falta de servicio de internet, afectando el funcionamiento del sistema LEX 100 (fs. 38, 41, 42/43 y 45).

Que en atención a que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

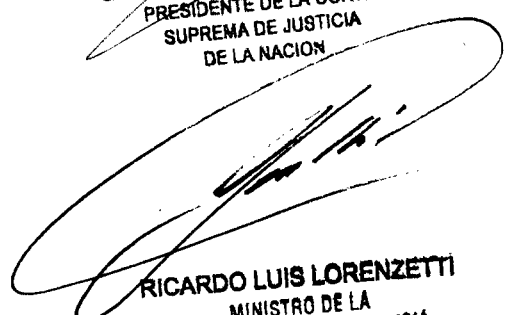
SE RESUELVE:

Declarar inhábil judicial los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2018 para la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, para el Tribunal Oral Federal de Corrientes y para el Juzgado Federal N° 1 de esa ciudad, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese y hágase saber.




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION